



Resolución Subgerencial N° 008-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **30 JUN. 2022**

Visto, el Informe N° 091-2022-SSLP/HAMS y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 002-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0030-2016-GORE-ICA/GRINF de fecha 21.Oct.2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Chincha, Región Ica.**"; Meta: Mejoramiento de las I.E. N° 22246, N° 22253, N° 22256, Chinchaysullo; Desmontaje y Demoliciones 1,322.70 m²; Módulo de Ambientes Administrativos, Sala de Computo, Cocina y SS.HH. 540.00 M², Construcción de 03 aulas y 02 SS.HH (Un piso) 498.17 m², construcción de 04 aulas – 01 Módulo (Dos pisos) 241.50 m², Construcción de Aula de Computo y Aula Multiusos (Dos pisos) 220 m², Construcción de 08 Aulas – 02 Módulo (Dos pisos) 584.37 m², Protección Solar 1'596.95 m², Obras Exteriores 2,360.96 m².

Que, Mediante el Convenio de Inversión Pública Regional y Local (Formulario N° 10-ITEM 1), firmada con la Empresa Financista **Banco de Crédito del Perú S.A**, con fecha 29 de diciembre del 2016, por el importe de S/ 6'468,870.00 (Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y 00/100 Soles), incluido IG, así como un costo total referencial por mantenimiento de S/ 52,222.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veintidós y 00/100 Soles, el cual no forma parte de la presente liquidación, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante Proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de octubre del 2015, derivada de la Adjudicación Directa Pública, se adjudicó la Buena Pro para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra, al Sr. Pablo Isidoro Feliz Loza, suscribiéndose el Contrato de Consultoría de Obra N° 007-2015-GORE-ICA, de fecha 11 de noviembre 2015, por un monto de **S/ 225,000.00** (Doscientos Veinticinco Mil y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución del contrato de 180 días calendarios, contabilizados a partir del día de suscrito el contrato hasta la liquidación de obra;

Que, el total de los Gastos Administrativos realizados son por el importe de S/ 10,040.00 (Diez Mil Cuarenta y 00/100 Soles), cuyos gastos no han sido considerados en el Presupuesto Analítico del expediente técnico aprobado.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de febrero del 2018, se procedió a la recepción final de obra, firmada por el representante del Gobierno Regional de Ica, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Jorge Oswaldo Chávez Arroze, encargado de la conformidad de la Recepción del Proyecto al 100%, previa verificación del levantamiento de observaciones.



Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 032-2018-GORE-ICA/SSLP, de fecha 05 de julio del 2018, se aprueba la Liquidación de Convenio de Inversión Pública Regional, la misma que determina un Costo Total del Convenio por la suma de **S/ 7'862,925.92** (Siete Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con 92/100 Soles), monto que varió por efectos de reintegros al contrato principal, la cual comprende los conceptos de Obra (S/ 6'633,460.23), Equipamiento (S/ 541,414.63), Mobiliario (S/ 357,201.98), Expediente Técnico (S/ 153,702.00) y Gastos de Capacitación (S/ 42,384.00), asimismo se determina una penalidad de S/ 34,425.45 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con 45/100 Soles), los mismos que han sido consignados en dicha Liquidación del Convenio de la Obra, habiéndose cancelado con Comprobantes de Pago 0505 y 0506 de fecha 30 de octubre del 2019, el importe de **S/ 7'828,500.47** (Siete Millones Ochocientos Veintiocho Mil Quinientos con 47/100 Soles, al haberse aplicado el descuento a la emisión del CIPRL por **S/ 34,425.45** (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con 45/100 Soles) de penalidades, de acuerdo a la última adenda firmada con la Entidad;

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 034-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 10 de agosto del 2018, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 007-2015-GORE-ICA, determinándose un Costo Total de Supervisión de Obra por el importe de **S/ 233,288.83** (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 83/100 Soles), donde el Gobierno Regional de Ica había cancelado el importe de **S/ 128,750.00** (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), teniéndose un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 104.538.83** (Ciento Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho con 83/100 Soles), incluido una penalidad por **S/ 22,500.00** (Veintidos Mil Quinientos y 00/100 soles), importe que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 0524; 0525 y 0526 de fecha 24 de octubre del 2018; según consta en Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargo al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con el informe en visto, remite la Liquidación Financiera N° 002-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP por el monto de **S/ 8'071,829.30** (Ocho Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve con 30/100 Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja y/o traslado de las Cuentas: **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 7'690,168.67** (Siete Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Ocho con 67/100 Soles); **1505. 02 - Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/ 138,331.80** (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Uno con 80/100 Soles) y **1505.0303. Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/ 243,328.83** (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho con 83/100 Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202. Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/ 8'071,829.30** (Ocho Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve con 30/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación**;

Que, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución;





Resolución Subgerencial N° 008-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Que, en consecuencia, debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Gerencial General Regional N° 0080-2021-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la Liquidación Financiera N° 002-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP perteneciente a:

FUNCION	: 22 – Educación.
PROGRAMA	: 044 – Educación Básica.
SUB PROGRAMA	: 0016 – Atención Primaria y Secundaria.
PROYECTO	: Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura Educativa Polidocente a l año 2010 en la Provincia de Chincha, Región Ica.
META	: Mejoramiento de las I.E. N° 22246, N° 22253, N° 22256, Chinchaysullo; Desmontaje y Demoliciones 1,322.70 m2; Módulo de Ambientes Administrativos, Sala de Computo, Cocina y SS.HH. 540.00 M2, Construcción de 03 aulas y 03 SS.HH (Un piso) 498.17 m2, construcción de 04 aulas – 01 Módulo (Dos pisos) 241.50 m2 Construcción de Aula de Computo y Aula Multiusos (Dos pisos) 220 m2, Construcción de 01 Aulas – 02 Módulo (Dos pisos) 584.37 m2 Protección Solar 1'596.95 m2, Obras Exteriores 2,360.96 m2.
PLAZO	: 180 días calendarios.
EJECUTOR EMPRESA PRIVADA	: BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.
CONTRATISTA SUPERVISIÓN	: ING. PABLO ISIDORO FELIZ LOZA.



MOD. DE EJECUCIÓN : Obra Por Impuesto.

<u>PRESUPUESTO</u>	:	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA		6'633,460.23	* 6'768,223.31
VALOR DE EQUIPAMIENTO		541,414.63	* 541,414.63
VALOR DE MOBILIARIO		357,201.98	* 357,201.98
ELAB. EXPEDIENTE TECNICO		153,702.00	* 153,702.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN		256,171.00	233,288.83
GASTOS DE CAPACITACIÓN		42,384.00	* 42,384.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS		-----	10,040.00
PRESUPUESTO TOTAL		7'984,333.84	8'106,254.75
		=====	=====

Ejecutado por la Empresa Financista (* S/ 7'862,925.92), menos penalidad aplicada (S/ 34,425.45), haciendo un total emitido en CIPRL por S/ 7'828,500.47.

UBICACIÓN : Distrito : Chincha Baja – Chincha
Baja – Pueblo Nuevo
Provincia : Chincha
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2017-2018

ARTICULO SEGUNDO. - La presente tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja y/o traslado contable de las Cuentas: **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de S/ 7'690,168.67 (Siete Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Ocho con 67/100 Soles); **1505. 02 - Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de S/ 138,331.80 (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Uno con 80/100 Soles) y en la Cuenta **1505.0303. Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de S/ 243,328.83 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho con 83/100 Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202. Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de S/ 8'071,829.30 (Ocho Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve con 30/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación;**

ARTICULO TERCERO. - La Gerencia Regional de Infraestructura así como la Gerencia Regional de Administración y Finanzas deben evitar realizar gastos mayores a los programados en el presupuesto de las obras, así como también, se realicen gastos de componentes (Gastos Administrativos) que no hallan sido programados, de lo contrario el Organismo Ejecutor debe regularizar la ampliación del presupuesto y modificación del mismo vía acto resolutivo.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 008-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

ARTICULO TERCERO. – La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y la Subgerencia de Contabilidad, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS


Ing. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO
SUBGERENTE

LIQUIDACION FINANCIERA N° 002 - 2022-GORE ICA-GRINF/SSLP

1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

FUNCION : 22 – Educación.

PROGRAMA : 044 – Educación Básica.

SUB PROGRAMA : 0016 – Atención Primaria y Secundaria.

PROYECTO : **Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura Educativa Polidocente a l año 2010 en la Provincia de Chincha, Región Ica.**

META : Mejoramiento de las I.E. N° 22246, N° 22253, N° 22256, Chinchaysullo; Desmontaje y Demoliciones 1,322.70 m2; Módulo de Ambientes Administrativos, Sala de Computo, Cocina y SS.HH. 540.00 M2, Construcción de 03 aulas y 02 SS.HH (Un piso) 498.17 m2, construcción de 04 aulas – 01 Módulo (Dos pisos) 241.50 m2, Construcción de Aula de Computo y Aula Multiusos (Dos pisos) 220 m2, Construcción de 08 Aulas – 02 Módulo (Dos pisos) 584.37 m2, Protección Solar 1'596.95 m2, Obras Exteriores 2,360.96 m2.

PLAZO : 180 días calendarios.

EJECUTOR EMPRESA PRIVADA : BANCO DE CREDITO DEL PERU S.A.

CONTRATISTA SUPERVISIÓN : ING. PABLO ISIDORO FELIZ LOZA.

MOD. DE EJECUCIÓN : Obra Por Impuesto.

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	6'633,460.23	* 6'768,223.31
VALOR DE EQUIPAMIENTO	541,414.63	* 541,414.63
VALOR DE MOBILIARIO	357,201.98	* 357,201.98
ELAB. EXPEDIENTE TECNICO	153,702.00	* 153,702.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	256,171.00	233,288.83
GASTOS DE CAPACITACIÓN	42,384.00	* 42,384.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-.-	<u>10,040.00</u>
PRESUPUESTO TOTAL	<u>7'984,333.84</u> =====	<u>8'106,254.75</u> =====

Ejecutado por la Empresa Financista (* S/ 7'862,925.92), menos penalidad aplicada (S/ 34,425.45), haciendo un total emitido en CIPRL por S/ 7'828,500.47.

UBICACIÓN : Distrito : Chincha Baja – Chincha
 : Provincia : Chincha
 : Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2017-2018

2.0 ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION PATRIMONIAL		
Código	Descripción	Monto	Cuenta	Descripción	Monto
2.6.22.22	Costo de Construcción por Contrata	7,690,168.67	1501.070201	Edificios y Estructuras-Construcción de Edificios Residenciales -Instalaciones Educativas - Por Contrata.	7,690,168.67
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	138,331.80	1505.02	Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico.	138,331.80
2.6.81.43	Gasto Por la Contratación de Servicios	243,328.83	1505.0303	Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Act. No Financieros-Gasto Por la Contratación de Servicios.	243,328.83
TOTAL		8,071,829.30	TOTAL VALOR DE LA OBRA		8,071,829.30
<u>Con fines de cuadrar el monto total de inversión determinado en la liquidación</u>					
	Más Penalidad aplicada a la Empresa Financista (R.S. N° 032-2018-GORE.ICA/SSLP)	34,425.45		Más Penalidad aplicada a la Empresa Financista (R.S. N° 032-2018-GORE.ICA/SSLP) descontada al ultimo CIPRL emitido	34,425.45
TOTAL		8,106,254.75	TOTAL		8,106,254.75

3.0 CONCLUSIONES

3.1 La Ejecución Presupuestal de la obra en liquidación, ha sido por el importe de **S/ 8'071,829.30** (Ocho Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve con 30/100 Soles), según el Libro Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos remitido por la Oficina de Contabilidad, sustentando con los Comprobantes de Pago y Recibos originales que obran en los archivos de la Oficina de Tesorería, teniéndose un avance de ejecución presupuestal de 101,10% con relación al presupuesto aprobado para la obra de **S/ 7'984,333.84** (Siete Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 84/100 Soles), mediante Resolución Gerencial Regional N° 0030-2016-GORE-ICA/GRINF de fecha 21 de octubre del 2016.

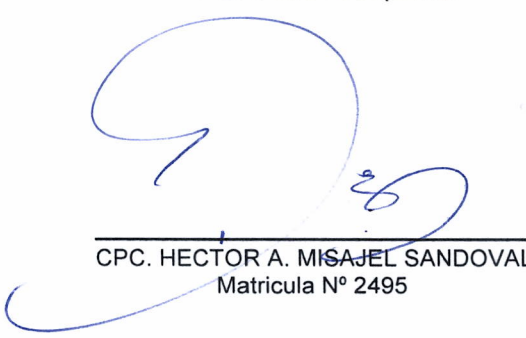
3.2 Mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 007 - 2015 - GORE-ICA, de fecha 11 de noviembre 2015, se contrato al Sr. Pablo Isidoro Feliz Loza, para la Supervisión de Ejecución de Obra por un importe de **S/ 225,000.00** (Doscientos Veinticinco Mil y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución del contrato de 180 días calendario; importe del contrato que varió por reajustes y deductivos efectuados al supervisor, determinándose un monto de **S/ 233,288.83** (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 83/100 Soles), la misma que ha sido consignada en la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría, aprobada mediante Resolución Subgerencial N° 034-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 10 de agosto del 2018; tomándose como valor final de la

supervisión; habiéndose cancelado la suma de **S/ 128,750.00** (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles), asimismo esta incluido el **Saldo Final a Favor del Consultor**, detallado en la resolución mencionada por el importe de **S/. 104.538.83** (Ciento Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho con 83/100 Soles), incluido una penalidad por **S/ 22,500.00** (Veintidos Mil Quinientos y 00/100 soles), importe que fué cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 0524; 0525 y 0526 de fecha 24 de octubre del 2018; según consta en Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.

- 3.3 Mediante el Convenio de Inversión Pública Regional y Local (Formulario N° 10-ITEM 1), firmada con la Empresa Financista **Banco de Crédito del Perú S.A.**, con fecha 29 de diciembre del 2016, por el importe de S/ 6'468,870.00 (Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y 00/100 Soles), incluido IGV, así como un costo total referencial por mantenimiento de S/ 52,222.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veintidos y 00/100 Soles, el cual no forma parte de la presente liquidación. Al concluirse la ejecución de obra el importe del Convenio varía por efectos de reintegros al contrato principal, determinándose como Monto Vigente Autorizado a dicho Convenio, la suma de **S/ 7'862,925.92** (Siete Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con 92/100 Soles) incluido IGV, la cual comprende los conceptos de Obra (S/ 6'633,460.23), Equipamiento (S/ 541,414.63), Mobiliario (S/ 357,201.98), Expediente Técnico (S/ 153,702.00) y Gastos de Capacitación (S/ 42,384.00), asimismo se determina una penalidad de S/ 34,425.45 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con 45/100 Soles), los mismos que han sido consignados en la Liquidación del Convenio de la Obra que fue aprobado mediante Resolución Subgerencial N° 032-2018-GORE-ICA/SSLP, de fecha 05 de julio del 2018, que conjuntamente al Acta de Recepción de la Obra, Comprobantes de Pago y Libros Auxiliares Contables, forman parte de la presente Liquidación. Por lo detallado se concluye un **Saldo Final a Favor del Contratista** por el total del convenio **S/ 7'862,925.92** (Siete Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con 92/100 Soles), habiéndose cancelado con Comprobantes de Pago 0505 y 0506 de fecha 30 de octubre del 2019, el importe de **S/ 7'828,500.47** (Siete Millones Ochocientos Veintiocho Mil Quinientos con 47/100 Soles, al haberse aplicado el descuento a la emisión del CIPRL por **S/ 34,425.45** (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco con 45/100 Soles) de penalidades, de acuerdo a la última acta firmada con la Entidad, en base a la resolución mencionada.
- 3.4 El total de los Gastos Administrativos realizados son por el importe de **S/ 10,040.00** (Diez Mil Cuarenta y 00/100 Soles), cuyos gastos no han sido considerados en el Presupuesto Analítico del expediente técnico aprobado.
- 3.5 La Contabilidad Patrimonial, según copia del Libro Auxiliar Estándar remitido por la Oficina de Contabilidad, registra en la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 7'690,168.67** (Siete Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Ocho con 67/100 Soles); en la Cuenta **1505. 02 - Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/ 138,331.80** (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Uno con 80/100 Soles) y en la Cuenta **1505.0303. Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/ 243,328.83** (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho con 83/100 Soles); determinándose según la presente Liquidación Financiera que, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/ 8'071,829.30** (Ocho Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve con 30/100 Soles).

4.0 RECOMENDACIONES.

- 4.1 Que, la Subgerencia encargada al efectuar Gastos Administrativos con cargo a la obra, que no han sido considerados en el Presupuesto Analítico del expediente técnico, debe de aprobarse mediante la modificación del Presupuesto Analítico vía acto resolutivo.
- 4.2 Que, al haberse sobrepasado el gasto programado para la ejecución de obra por S/ 134,763.08, debido a los reajustes por Formula Polinomial determinados en el proceso de la liquidación del Convenio de Inversión Pública; el Organo Ejecutor debe regularizar la ampliación del presupuesto vía acto resolutivo.
- 4.3 Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, deberá disponer a través de la Subgerencia de Contabilidad la rebaja y/o traslado de la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 7'690,168.67** (Siete Millones Seiscientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Ocho con 67/100 Soles); en la Cuenta **1505. 02 - Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico**, la suma de **S/ 138,331.80** (Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Uno con 80/100 Soles) y en la Cuenta **1505.0303. Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/ 243,328.83** (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho con 83/100 Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202. Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/ 8'071,829.30** (Ocho Millones Setenta y Un Mil Ochocientos Veintinueve con 30/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación**, precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.
- 4.4 La Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar las acciones necesarias para efectuar la transferencia de la Obra al sector correspondiente, para su mantenimiento y conservación por la Entidad receptora.



CPC. HECTOR A. MISAJEL SANDOVAL
Matricula N° 2495

EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

FORMATO 1-A

META: 0145 - AÑO 2017; 0160 - AÑO 2018
 OBRA: MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDICENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA
 AÑO EJECUCION: 2017-2018
 CONTRATO SERVICIOS DE CONSULTORIA N° 007-2015-GORE-ICA CONSULTOR: ING. PABLO ISIDORO FELIZ LOZA
 MONTO CONTRATATO: S/ 225,000.00 SOLES

COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO	IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO INDIRECTO
SIAF	N°	IMPORTE				
			FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS			
5125	0535	6,075.00	FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Pago por Informe de Consultoria de la valorización n° 01, según Informe N°038-2017-GORE-ICA-SABA/AHG. Fact. N° 000491.	6,075.00	2.6.81.43	6,750.00
5125	0534	675.00	BANCO DE LA NACION / FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoria de la valorización n° 01. RHE. Fact. N° 000491.	675.00		
5125	0645	19,500.00	FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Pago por Informe de Consultoria de la valorización n° 02, según Informe N°635-2017-GORE-ICA-SABA. Fact. N° 000501.	19,500.00	2.6.81.43	30,000.00
5125	0643	3,000.00	BANCO DE LA NACION / FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoria de la valorización n° 02. Fact. N° 000501.	3,000.00		
5125	0644	7,500.00	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento del Informe de Consultoria de la valorización n° 02, Fact. N° 000501.	7,500.00		
5125	0657	19,500.00	FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Pago por Informe de Consultoria de la valorización n° 03, según Informe N°633-2017-GORE-ICA-SABA. Fact. N° 000506.	19,500.00	2.6.81.43	30,000.00
5125	0655	3,000.00	BANCO DE LA NACION / FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoria de la valorización n° 03. Fact. N° 000506.	3,000.00		
5125	0656	7,500.00	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento del Informe de Consultoria de la valorización n° 03, Fact. N° 000506.	7,500.00		
5125	0660	20,400.00	FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Pago por Informe de Consultoria de la valorización n° 04, según Informe N°633-2017-GORE-ICA-SABA. Fact. N° 000507.	20,400.00	2.6.81.43	31,000.00
5125	0658	3,100.00	BANCO DE LA NACION / FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoria de la valorización n° 04. Fact. N° 000507.	3,100.00		
5125	0664	7,500.00	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento del Informe de Consultoria de la valorización n° 04, Fact. N° 000507.	7,500.00		
5125	0887	26,775.00	FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Pago por Informe de Consultoria de la valorización n° 05, según Nota N° 586-2017-GORE-ICA/GRAF/SABA. Fact. N° 00524.	26,775.00	2.6.81.43	31,000.00
5125	0885	3,100.00	BANCO DE LA NACION / FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoria de la valorización n° 05. Fact. N° 00524.	3,100.00		
5125	0886	1,125.00	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por penalidad aplicada, según el Informe de Consultoria de la valorización n° 05, Fact. N° 00524.	1,125.00		
6577	0526	69,493.83	FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Pago por saldo a favor de la supervisión, según liquidación de contrato de consultoria de obra, según Memorando N° 1941-2018-GORE-ICA-SABA. F. E. N° E001-1	69,493.83	2.6.81.43	104,538.83

EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

FORMATO 1-A

META: 0145 - AÑO 2017; 0160 - AÑO 2018
 OBRA: MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POLIDICENTE AL AÑO 2010 EN LA PROVINCIA DE CHINCHA - ICA

AÑO EJECUCION: 2017-2018
 CONSULTOR: ING. PABLO ISIDORO FELIZ LOZA
 CONTRATO SERVICIOS DE CONSULTORIA N° 007-2015-GORE-ICA
 MONTO CONTRATATO: S/ 225,000.00 SOLES

COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO	IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO INDIRECTO
SIAF	N°	IMPORTE				
6577	0524	12,545.00	24/10/18	BANCO DE LA NACION / FELIX LOZA PABLO ISIDORO.- Por la Detracción DEL 12% del saldo a favor de liquidación del contrato de consultoría F.E N° E001-14.	12,545.00	
6577	0525	22,500.00	24/10/18	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por penalidad aplicada del saldo a favor de la supervisión F.E N° E001-14.	22,500.00	
		233,288.83		TOTAL	233,288.83	233,288.83

